



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
CINCO MIL SETENTA Y TRES
(5073).

FECHA: SEPTIEMBRE DOCE (12) DE
DOS MIL NUEVE (2009).

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA

COPIA ORIGINAL
NOTARÍA QUINTA - PEREIRA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

CÓDIGO CLASE DE ACTO O CONTRATO CUANTÍA

(0915) DESENGLOBE \$SIN

(0919) ENGLOBE \$SIN

(0144) PERMUTA \$1.570.782.000.00

NÚMEROS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS: 290-1817

290-166027

FICHA CATASTRAL: 01-09-0015-0001-000 Y 01-09-0789-
0001-000 (Mayor Extensión).

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS

DEPARTAMENTO: RISARALDA.

MUNICIPIO: PEREIRA.

DIRECCIÓN:

HOSPITAL DE CUBA: CARRERA 26 CRUCE DE LA CALLE 70,
BARRIO CUBA.

UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD CUBA SAN JOAQUIN:
SECTOR PARAJE SAN JOAQUÍN CAMPO ALEGRE FINCA LA
AGUADITA LOTE No. 2.

LOTE No 1, UBICADO EN EL SECTOR PARAJE DE SAN
JOAQUÍN, CAMPO ALEGRE, FINCA LA AGUADITA.

TIPO DE PREDIO: URBANO (XXXXX) RURAL ()

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

MUNICIPIO DE PEREIRA. NIT N°. 891.480.030-2.

NOTARÍA QUINTA - PEREIRA
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE PEREIRA

22-2009
XFC #5585

dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante la Resolución N° 1156 del 29 de marzo de 1996, artículos 1 y 2 y en desarrollo del Decreto N° 2.150 de 1995, en concordancia con la Resolución N° 6851 de 2004).-----

=====

Ante mí, **FERNANDO CHICA RIOS**, Notario Quinto del Círculo de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los DOCE (12) ----- días del mes de SEPTIEMBRE ----- del año Dos Mil Nueve (2009), **COMPARECE: ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.118.193** expedida en Pereira, en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, según credencial del 28 de octubre de 2007 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de posesión N° 1 de 2008 de la Notaria Cuarta del Círculo de Pereira y facultado para celebrar contratos y enajenar bienes municipales por el Acuerdo 058 de 2008, documentos que se anexan a este público instrumento para su protocolización quien manifestó. /-----

PRIMERA: Que el Municipio de Pereira es propietario inscrito de un lote de terreno ubicado en el Sector Paraje San Joaquín Campo Alegre Finca La Aguadita Lote Nro. 2/Departamento de Risaralda, que según título de adquisición consta de un área de catorce mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados (14.535 **Mts2**) cuyos linderos generales son, según el título de procedencia **POR EL NORTE**, con la vía principal a Cuba y San Joaquín (Futura Avenida Corales-San Joaquín); **POR EL ORIENTE**, con la vía a San Joaquín; **POR EL OCCIDENTE**; con la calle 78 y **POR EL SUR**, con predio de la Sociedad Darío Gil y

1301



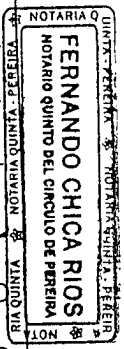
Cía. S.C.S., matrícula inmobiliaria No. 290-166027 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y ficha catastral No. 01-09-0789-0001-000 (Mayor Extensión).



SEGUNDA - TRADICIÓN: El presente inmueble fue adquirido por el **MUNICIPIO DE PEREIRA** a título de **CESIÓN BIENES OBLIGATORIA**, que le hiciera el **INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD EN PEREIRA - EN LIQUIDACIÓN**, según consta en la escritura pública **No. 1723** del **23** de **JUNIO** de **2008**, otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Pereira, debidamente inscrita su copia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 290-166027**.

TERCERA: Que por medio de este público instrumento **EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, procede a **SUBDIVIDIR** el predio antes descrito en dos (2) lotes de terrenos según licencia urbanística No. 002653 del 17 de julio de 2009 de la Curaduría Urbana Segunda del Municipio de Pereira, documento que se anexa y protocoliza con la presente escritura de la siguiente manera: -----
LOTE 2A con un área de 12.082,94 mts2 y **LOTE 2B** con un área de 2.452.06 mts2 con los siguientes linderos: -----

LOTE 2A: POR EL NORESTE en longitud de 144.63 mts2 con la Carrera 26 vía San Joaquín (Futura Avenida Corales) de la siguiente manera: Se parte del mojón No. 1 con coordenadas 22537,336 N y 48141,647 E, en dirección **SURESTE** y línea



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Fernando Chica Rios

dirección **SUROESTE** y en línea quebrada hasta llegar al mojón 10 con coordenadas 22423,761 N y 48174,945 E. **POR EL ORIENTE** en longitud de 11.72 mts² con el predio 01-09-0789-0001-000 de propiedad del Municipio de Pereira, de la siguiente manera: Se parte del mojón No. 10 con coordenadas 22423,761 N y 48174,945 E en dirección **SUROESTE** en línea recta hasta llegar al mojón No. 11 con coordenadas 22412,072 N y 48174,104 E; **POR EL SUROESTE** en longitud de 101.94 mts² con el predio 2B de propiedad del Municipio de Pereira de la siguiente manera: Se parte del mojón No. 11 con coordenadas 22412,072 N y 48174,104 E en dirección **NOROESTE** en línea recta hasta llegar al mojón No. 14 con coordenadas 22449,778 N y 48079,396 E; y **POR EL NOROESTE** en longitud de 107.43 mts² con la calle 78 de la siguiente manera: Se parte del mojón No. 14 con coordenadas 22449,778 N y 48079,396 E en dirección noreste en línea recta hasta llegar al mojón No. 1 con coordenadas 22537,336 N y 48.141,647 E punto de partida. -----

LOTE 2B. POR EL NORESTE en longitud de 101.94 mts² con el lote 2A de propiedad del Municipio de Pereira de la siguiente manera: Se parte del mojón No. 14 con coordenadas 22449,778 N y 48079,396 E en línea recta y en dirección **SURESTE** hasta llegar al mojón No. 11 con coordenadas 22412,072 N y 48174,104 E, **POR EL SURESTE** en longitud de 22.67 mts² con el lote 01-09-0789-0001-000 de propiedad del Municipio de Pereira de la siguiente manera: Se parte del mojón No. 11 con coordenadas 22412,072 N y 48174,104 E en dirección **SUROESTE** y en línea recta hasta llegar al mojón No. 12 con coordenadas 22389,457 N y 48172,478 E. **POR EL SUROESTE** en longitud de 114.75 mts² con predio de la sociedad Darío Gil

305

FCR 016045



y Cía S.C.S. de la siguiente manera. parte del mojón No. 12 con coordenadas 22389,457 N y 48172,477 E. en dirección **NOROESTE** y en línea recta hasta llegar al mojón No. 13 con coordenadas 22429,829 N y 48065,061

COPIA INFORMAL

E y **POR EL NOROESTE** en longitud de 24.57 mts2 con la calle 78 de la siguiente manera. Se parte del mojón No. 13 con coordenadas 22429,829 N y 48065,061 E en dirección **NORESTE** y en línea recta hasta llegar al mojón No. 14 con coordenadas 22449,778 N y 48079,396 E punto de partida. ----

CUARTA: Que este **DESENGLOBE** se hace para que tanto la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, como la Oficina de Catastro correspondiente, lo tengan en cuenta y les sea asignado a cada uno de los lotes desenglobados Ficha Catastral y Matrícula Inmobiliaria independiente. ----

NOTARIA QUINTA PEREIRA
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE PEREIRA

Presente nuevamente el doctor **ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**, de las condiciones civiles ya anotadas y actuando en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, manifiesta: Que conoce y acepta la presente escritura y consecuentemente el **DESENGLOBE**, que ella contiene por estar a su entera satisfacción. ----

=====
=====
=====

Presente nuevamente el doctor **ISRAEL ALBERTO LONDOÑO**

Alegre Finca La Aguadita con un área superficial de 2.452,06 mts², cuyos linderos son: ### **POR EL NORTE** con terreno propiedad del Instituto Municipal de Salud de Pereira en Liquidación (Unidad Intermedia Cuba-Lote 2); **POR EL ORIENTE**, con la vía a Cuba y San Joaquín (Futura Avenida Corales-San Joaquín); **POR EL OCCIDENTE**, con el lote No. 2, inmueble propiedad del **INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD DE PEREIRA EN LIQUIDACIÓN** y **POR EL SUR**, con predio de la Sociedad Darío Gil y Cía. S.C.S. ### matrícula inmobiliaria No. **290-166024** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira y ficha catastral No. **01-09-0789-0001-000**. GLOBAL.

CLÁUSULA SEGUNDA - TRADICIÓN: El presente inmueble fue adquirido por el **MUNICIPIO DE PEREIRA** a título de **CESIÓN DE BIENES OBLIGATORIA**, que le hiciera el **INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD EN PEREIRA - EN LIQUIDACIÓN**, según consta en la escritura pública No. **1723** del **23** de **JUNIO** de **2008**, otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Pereira, debidamente inscrita su copia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **290-166024**.

b) **LOTE 2B (Remanente)**, Ubicado en el Sector Paraje San Joaquín Campo Alegre Finca La Aguadita con un área de 2452,06 mts² según licencia urbanística No.002653 del 17 de julio de 2009 de la Curaduría Urbana Segunda cuyos linderos son: ### Se parte del mojón No 7 en dirección **SURESTE**, en línea recta y en longitud de 119,64 mts² hasta encontrar el mojón No 12A. de aquí se parte en dirección **NOROESTE**, en

FCR 015269



COPIA INFORMAL
NOTARIA QUINTA PEREIRA

línea recta y en longitud de 250,5 mts² hasta llegar al mojón No. 13, de aquí se parte en dirección **NORESTE**, en línea recta y en longitud de 24,57 mts² hasta encontrar el mojón No. 14; de aquí se parte en dirección **SURESTE** en línea

recta y en longitud de 101,94 mts² hasta encontrar el mojón No. 11, de aquí se parte en dirección **NORESTE** en línea recta y en longitud de 11,72 mts² hasta encontrar el mojón No. 10 y de aquí se parte en dirección **NORESTE**, en línea quebrada y en longitud de 84,91 mts² hasta encontrar el mojón No. 7 punto de partida.

CLÁUSULA TERCERA: Que por medio de este público instrumento procede a **ENGLOBAR** los dos lotes de terreno atrás descritos en uno solo el cual quedara de la siguiente manera:

UN LOTE DE TERRENO de una extensión de 8.952.06 mts², ubicado en el Sector Paraje San Joaquín Campo Alegre Finca La Aguadita, Jurisdicción del Municipio de Pereira, cuyos linderos son los siguientes: ### Se parte del mojón No 7 en dirección **SURESTE**, en línea recta y en longitud de 119,64 mts² hasta encontrar el mojón No 13A; de aquí se parte en dirección **NOROESTE**, en línea recta y en longitud de 250,5 mts² hasta llegar al mojón No. 13, de aquí se parte en dirección **NORESTE**, en línea recta y en longitud de 24,57 mts² hasta encontrar el mojón No. 14; de aquí se parte en dirección **SURESTE** en línea recta y en longitud de 101,94 mts² hasta encontrar el mojón No. 11, de aquí se parte en dirección **NORESTE** en línea recta y hasta encontrar el mojón No. 10 y de

NOTARIO
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE PEREIRA